TEXTILES
HADASSAH

Armenia, Marzo 03 de 2025

Señores
SENA Regional Guajira
Riohacha, La Guajira

Asunto: Limitación a MiPymes Nacionales, proceso de selección de Mínima cuantía **MC-GJR-CIEA-0004-2025**

Yo, **Flor María Ricaurte Durán**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.894.157, Representante Legal de la empresa **TEXTILES HADASSAH HOME SAS NIT 901.665.612-1,** de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por el **SENA Regional Guajira**, de conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección en referencia sea limitado a **MIPYMES NACIONALES**.

Cordialmente,

Flor María Ricaurte Duran
Cc 37.894.157
Representante Legal
TEXTILES HADASSAH HOME SAS
Nit 901.665.612-1

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2025 - 16:52:09
Recibo No. S001054969, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvwFXwFGgz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TEXTILES HADASSAH HOME S.A.S
Nit : 901665612-1
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 266898
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 14 33 P 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : contador@telaresmedellin.com
Teléfono comercial 1 : 3156758560
Teléfono comercial 2 : 3160178416
Teléfono comercial 3 : 7355529

Dirección para notificación judicial : CL 9 14 33 P 2
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : contador@telaresmedellin.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022, con el No. 59319 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TEXTILES HADASSAH HOME S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto realizar cualquier actividad, comercial o civil, lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.001.000,00
No. Acciones	2.001,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.001.000,00
No. Acciones	2.001,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Todas las funciones de administración y representación legal de la sociedad estarán en cabeza de un (1) gerente vitalicio el cual tendrá un (1) suplente vitalicio y hasta dos (2) suplentes más de carácter no vitalicios. Su remoción y/o el nombramiento de un nuevo gerente y/o suplente vitalicio deberá tramitarse como una reforma estatutaria la cual deberá ser aprobada por et 100% de los votos a que tienen derecho las acciones suscritas y pagadas. No obstante que el periodo de los demás suplentes será indefinido, su nombramiento y remoción corresponderá a la asamblea de accionistas con el voto favorable del ochenta por ciento (80%) de los votos a que tengan derecho las acciones suscritas y pagadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al gerente y a sus suplentes, como representantes legales de la sociedad, celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente vitalicio no tendrá restricción alguna para ejecutar actos de comercio o enajenación de activos fijos, sin limitación en la cuantía. Los demás suplentes del gerente requerirán autorización de la Asamblea para celebrar todo acto o contrato por medio del cual se enajenen, a cualquier título, los activos fijos de la sociedad y estarán limitados por la cuantía de cualquier acto de comercio requiriendo autorización de la Asamblea para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

Todas las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio serán ejercidas por la Asamblea o el accionista único. Corresponde también a la Asamblea o al accionista único autorizar a los suplentes del gerente no vitalicio para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales o para enajenar activos fijos de la sociedad sin consideración a su cuantía. Durante el tiempo en que la sociedad cuente con un solo accionista, este podrá ejercer las atribuciones que la ley y los estatutos le confieren a la Asamblea y demás órganos sociales. En cuanto sean compatibles, incluidas las del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 59319 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE VITALICIO	FLOR MARIA RICAURTE DURAN	C.C. No. 37.894.157
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE NO VITALICIO	JOHAN SEBASTIáN GUTIéRREZ RICAURTE	C.C. No. 1.005.451.660

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2025 - 16:52:09
Recibo No. S001054969, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvwFXwFGgz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 31 de enero de 2023	59794 del 07 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4751
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: G4771 G4641

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.946.571.316,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4751.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2025 - 16:52:09
Recibo No. S001054969, Valor 11600

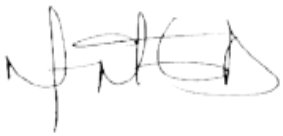
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvwFXwFGgz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37894157

RICAURTE DURAN
APELLIDOS

FLOR MARIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1971
PINCHOTE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-NOV-1990 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-4600100-70112083-F-0037894157-20030610 05990 03160A 01 122839264

USO EXCLUSIVO PARA ESTE TRAMITE

Armenia, 26 de agosto de 2024

CERTIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL

El suscrito contador de la empresa **TEXTILES HADASSAH HOME SAS** con NIT **901.665.612-1** certifica que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, la siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

El tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña empresa	X
Mediana empresa	
Gran empresa	

Valor de sus ingresos por actividades ordinarias: $2.946.571.316,00

Sus ingresos corresponden al sector Comercio.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Yaneth Ortiz A

YANETH ORTIZ ARENIS
CONTADOR
DOC. IDENTIDAD NO 63.474.170
TP. 257928-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

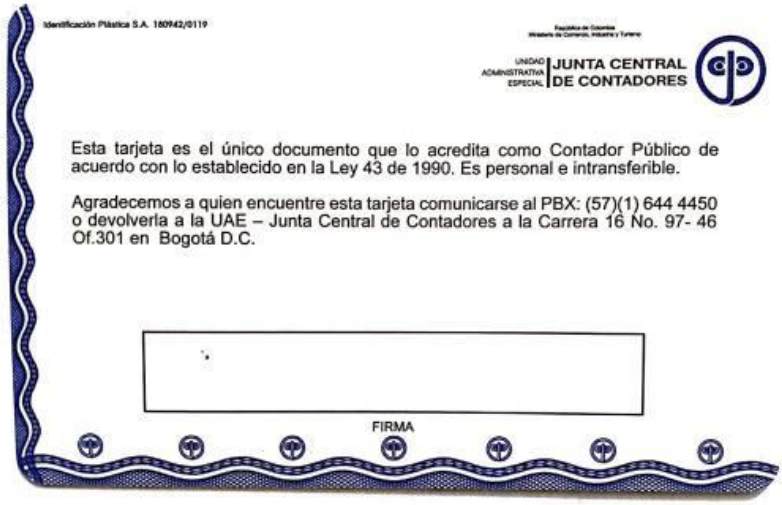
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

257928-T

YANETH
ORTIZ ARENIS
C.C. 63474170
RES. INSCRIPCION 268 DEL 17/05/2019
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

268226 **287626**



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.474.170
ORTIZ ARENIS
APELLIDOS
YANETH
NOMBRES
Yaneth Ortiz A.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1979
RIONEGRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
07-JUL-1997 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2709100-00648322-F-0063474170-20141128 0041479986A 1 7163167814

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EDFA1080A8285 2E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANETH ORTIZ ARENIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63474170 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 257928-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado